


	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 1 de 2

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 021-CMNC-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA Y ENTRE ARQUISUR S.A.S.

CONTRATO No.	CONTRATO N° 021-CMNC-2025 DE OBRA PÚBLICA
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALEZA	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	ARQUISUR S.A.S
NIT	NIT. 901460923-4
OBJETO	CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA BPIN 2024197850042.
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$37.946.576.00)
PLAZO INICIAL	TREINTA (40) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	18 DE JULIO DE 2025
ACTA DE REINICIO	19 DE AGOSTO DE 2025
EL PRESENTE MODIFICATORIO No. 1	PRÓRROGA: 20 DÍAS CALENDARIO ADICIÓN DE RECURSOS: DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.083.394)

Entre los suscritos a saber, **CARLOS RUBER MORA MORA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 76.332.703 expedida en Popayán, actuando en nombre y representación del Municipio de Sucre - Cauca,, en su calidad de ALCALDE, conforme al acta de posesión de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2023, quien para todos los efectos legales del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra el ARQUISUR S.A.S., con NIT. 901460923-4, sociedad representada legalmente por el señor HERNÁN DARÍO MALTE, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.230.128 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificadorio No. 1, mediante el cual se prorroga el plazo y se adicionan recursos al contrato de obra No. 021-CMNC-2025, previas las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Sucre - Cauca, suscribió contrato de obra No. 021-CMNC-2025, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA BPIN 2024197850042.", por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$37.946.576.00), cuyo plazo es hasta el 23 de agosto de 2024. 2) Que mediante acta No. 1, de fecha 18 de julio del 2025, se suspendió el contrato. 3) Que mediante acta No.1 de fecha 19 de agosto del 2025, se reinició el citado contrato. 4) Que mediante oficio de fecha 19 de agosto de 2023, el contratista refiere la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, oficio que hace parte del presente modificadorio. 5) Que mediante comité técnico de fecha 20 de agosto del 2025, se viabiliza prorrogar la ejecución del contrato por el término de 20 días calendario y adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.083.394), al contrato de obra, en la acta respectiva se justifican las razones de la modificación, la cual hace parte del presente modificadorio. 6) Mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2025, la Secretaria de Planeación e infraestructura, en calidad de supervisora, con base en los documentos antes referidos, solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de 20 días calendario y adicionar la suma de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.083.394), justificando las razones de su petición técnica, jurídica y financieramente, señalando además que el el plazo de ejecución aún se encuentra vigente, oficio que hace parte del presente documento. 7) En consideración de lo anterior, y en virtud de la solicitud emanada por la Secretaría de Infraestructura, con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual, y considerando que el contrato se encuentra vigente, se procede a adelantar el presente trámite, de este modo, en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR** la suma de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.083.394.00), el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 589 de 2025, de conformidad con el balance de obra realizado y que hace parte del presente documento. **CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por el término de 20 días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS.-** EL CONTRATISTA se obliga, al perfeccionamiento del presente

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 2 de 2

adicional, a modificar las garantías ya constituidas a favor del Municipio, en razón al valor adicionado y plazo prorrogado mediante el presente documento. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA.- DE LAS ESTIPULACIONES.** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente modificatorio permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO.** El presente Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se suscribe a los veintidós (22) días del mes agosto de 2025

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS RUBER MORA MORA

Alcalde Municipal de Sucre

ORIGINAL FIRMADO

HERNAN DARIO MALTE

R.L. ARQUISUR S.A.S.

Contratista-Contrato 021-CMNC-2025

Proyectó: Ing Manuel Baos **ORIGINAL FIRMADO**

Revisó componente técnico: Arq. Milagros Hernández **ORIGINAL FIRMADO**

Revisó componente Jurídico: Yanira Pismag **ORIGINAL FIRMADO**